ACTA 260

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación emitida por Proimágenes Colombia, vía correo electrónico, en el marco de los artículos 12 de la Ley 814 de 2003 y 2.2.1.49 del Decreto 1080 de 2015, se reunió el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) en la fecha, hora, modalidad y ubicación que se especifican a continuación:

- Fecha de la citación:2025-03-14
- Fecha y hora de la reunión:2025-03-19 8:30
- Modalidad:Comunicación simultánea (videoconferencia).
- Ubicación:Google Meet.

1. Verificación del quorum.

A continuación se detallan los asistentes de la sesión, incluyendo los miembros del CNACC que conformaron el quorum requerido según el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, verificado por la Secretaría Técnica, así como otros participantes e invitados.

Miembro:	*Representado por*:
Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes[1]	Diana Marcela Díaz Soto
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	Diana Marcela Díaz Soto
Designado por el Ministro de las Culturas	Juan David Orozco Córdoba
Designado por el Ministro de las Culturas	Nat Nat Iguarán
Representante de los C. de Cinematografía	Ana Lucía Flórez Páez
Representante de los productores de largometraje	Alina Hleap
Representante de los distribuidores	Consuelo Castillo Ulloa
Representante de los exhibidores	Gustavo Adolfo Palacio
Representante de los directores	Se excusó
Representante del sector técnico	Leonardo Cubillos
Representante del sector artístico creativo	Sasha Quintero Carbonell

Secretaría Técnica:	*Representada por*:
Proimágenes Colombia	Claudia Triana Soto

De Proimágenes Colombia asistieron Andrea Afanador, Katherine Prieto Cuervo, Carlos Eduardo Moreno, Juan Camilo Granados, Manuel Alejandro Pinilla, Andrés Delgado, Javier Ruiz y Mateo Londoño Rueda, empleados de dicha entidad.

Del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes asistieron Gonzalo Laguado Serpa, Ingrid Dacosta, Ivonne Laverde, Teresa Loayza, Natalia Polo, y Yenny Chaverra.

2. Orden del día.

Confirmado el *quorum* necesario, se sometió a consideración el orden del día de la sesión:

1. Verificación del *quorum*.

---

[1] La directora de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos presidió la sesión con arreglo a lo dispuesto en la resolución número 0506 del 27 de octubre de 2023, y conforme al artículo 2.2.1.38 del decreto 1080 de 2015.

2. Orden del día.
3. Aprobación del acta y el acuerdo correspondientes a la sesión anterior.
4. Informe de comités evaluadores de la convocatoria del FDC 2025.
5. Acompañamiento a beneficiarios del FDC.
6. Laboratorio de cine infantil 2025.
7. Temporada de Cine Colombiano 2025.
8. Proyecto para asignación directa de recursos FDC.
9. Programa crédito beca FDC-Colfuturo.
10. Traslado presupuestal y acuerdo de gastos para promoción internacional.
11. Proposiciones y varios.

Todos los miembros del CNACC aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación del acta y el acuerdo correspondientes a la sesión anterior.

Se sometió a votación la aprobación del acta y el acuerdo cuyos detalles se especifican a continuación. Estos documentos fueron enviados por Proimágenes Colombia con antelación, vía correo electrónico.

- Número del acta: 259.
- Número del acuerdo: 245.
- Fecha de la sesión:2025-02-26.

Los miembros presentes del CNACC determinaron, por unanimidad,aprobar el acta y acuerdo en cuestión.

4. Informe de comités evaluadores de la convocatoria del FDC 2025.

4.1. Circulación a través de muestras y festivales:

Proimágenes Colombia informó que en esta modalidad, incluyendo los cuatro grupos (sub-modalidades), se presentaron 76 proyectos, de los cuales 68 cumplieron con los requisitos y condiciones para participar.

El CNACC invitó a conectarse a la plataforma a Mauro Alena, Alejandro Osorio y Daniela Fuentes, miembros del comité evaluador de la modalidad, en sus cuatro grupos, con el fin de escuchar el informe general acerca del proceso de evaluación, y sus recomendaciones de proyectos para recibir estímulos no reembolsables.

Los miembros restantes del comité, según consta en las actas respectivas, fueron: Ana Isabel lopera, Martha Lladó y Luis Felipe Ragúa.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, sus diferentes etapas de evaluación y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC la entrega de los siguientes estímulos no reembolsables (gratuitos), cada uno por el valor que se expresa a continuación:

N.°	Proyecto	Postulante	Valor
Grupo 1			
1	Cinemancia Festival Metropolitano de Cine	Corporación Imágenes Para un Mundo Nuevo	$18.000.000
2	Festival de Cine Independiente Laberinto	Corporación de Cine y Audiovisuales Laberinto	$18.000.000
3	Muestra Audiovisual 'Cine al campo'	Fundación Dialekta	$18.000.000

N.°	Proyecto	Postulante	Valor
4	Cartografías Sensoriales	Corporación Ejercicios Desconocidos	$18.000.000
5	Festival Anibia De Animación 2025	Tulpa Films S.A.S.	$18.000.000
6	5.° Festival Internacional De Cine Golfo De Morrosquillo Ficgo	Corporación Festival Internacional de Cine Golfo de Morrosquillo FICGO	$18.000.000
7	Ermitañas. Muestra itinerante de cine hecho por mujeres	Fundación Ermitañas	$18.000.000
8	6.° Festival Internacional De Cine Ambiental De Cali - FINCALI	Fundación Gestión Nodal	$18.000.000
Grupo 2			
1	10.° Festival de Cine de Jardín	Antioquia Audiovisual	$31.000.000
2	Festival Internacional de Cine de La Universidad Central	Universidad Central	$31.000.000
3	11.° Festival Internacional Cine en las Montañas	Fundación Festival Internacional Cine en las Montañas	$31.000.000
4	Festival Audiovisual de los Montes De María	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21	$31.000.000
5	9.° Festival de Cine Independiente de Sogamoso - FECISO	Oku Producciones S.A.S. BIC	$31.000.000
6	Fantasmagoría: Festival de cine fantástico y de terror de Medellín	Corporación Sociedad Fantasmagoría	$31.000.000
7	9a Versión del Trama Fest	Corporación Trama	$31.000.000
8	Mamut 2025	Corporación Mamut	$31.000.000
9	Quibdo Africa Film Festival	Fundación Qaff	$31.000.000
10	Festival Internacional de Cine de Fusagasugá - FICFUSA	Fundación Para Las Artes Rodrigo Morales	$31.000.000
11	Festival de Cine Experimental de Bogotá/Cineautopsia	Fundación Cinelibertad Arte Audiovisual	$31.000.000
Grupo 3			
1	Daupará - Muestra de Cine y Video Indígena	Fundación Daupará Audiovisual	$36.000.000
2	27 Muestra Internacional Documental De Bogotá	Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia	$36.000.000
3	17 Festival Internacional De Cine De Cali - FICCALI	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca - República de Colombia	$36.000.000
4	21 Festival Internacional de Cine de Pasto - FICPA 2025	El Medio Corporación Audiovisual De Nariño	$36.000.000
5	26° Festival De Cine De Santa Fe De Antioquia	Corporación Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia	$36.000.000
6	16 Cine en Femenino	Fundación Mujer Es Audiovisual	$36.000.000
Grupo 4			
1	Bogotá Short Film Festival / Festival De Cortos De Bogotá - Bogoshorts	Corporación In Vitro Visual	$57.000.000
2	Bogota International Film Festival - BIFF11	Transit Entertainment S.A.S.	$57.000.000
3	Festival Internacional de Cine de	Corporación Festival Internacional de	$57.000.000

N.°	Proyecto	Postulante	Valor
	Cartagena de Indias - FICCI 64	Cine de Cartagena de Indias FICCI	

Los representantes del comité llevaron a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación de los proyectos, incluyendo comentarios generales sobre los proyectos recomendados y situaciones particulares para resaltar.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad otorgar los estímulos contemplados en la modalidad antes mencionada de la convocatoria, a los proyectos recomendados por el comité evaluador, según el número de estímulos originalmente establecido, mediante y conforme a los detalles que serán consignados en el acuerdo correspondiente a la presente sesión.

4.2. Distribución de paquetes de películas colombianas.

Proimágenes Colombia informó que en esta modalidad, se presentaron 6 proyectos, de los cuales 5 cumplieron con los requisitos y condiciones para participar.

El CNACC invitó a conectarse a la plataforma a Paula Gastaud, miembro del comité evaluador de la modalidad, con el fin de escuchar el informe general acerca del proceso de evaluación, y sus recomendaciones de proyectos para recibir estímulos no reembolsables.

Los miembros restantes del comité, según consta en las actas respectivas, fueron: Rodrigo Torrijos y Juan Castro.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, sus diferentes etapas de evaluación y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC la entrega de los siguientes estímulos no reembolsables (gratuitos), cada uno por el valor que se expresa a continuación:

N.°	Proyecto	Postulante	Valor
1	Distribución Películas Colombianas 2025 - Cineplex	Cineplex S.A.S.	$65.000.000
2	Distrito Pacífico Cine Regional	Distrito Pacífico S.A.S.	$65.000.000
3	Distribución de Cine Colombiano 2025 Danta Cine	Danta Cine S.A.S	$65.000.000
4	Fuego Inextinguible Cine - Catálogo 2025	Fuego Inextinguible Cine S.A.S.	$65.000.000

El comité evaluador informó, además, que dos (2) de los estímulos previstos para esta modalidad fueron declarados desiertos, al no encontrarse proyectos adicionales que cumplieran con los criterios técnicos mínimos requeridos.

Los representantes del comité llevaron a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación de los proyectos, incluyendo comentarios generales sobre los proyectos recomendados y situaciones particulares para resaltar.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad otorgar los estímulos contemplados en la modalidad antes mencionada de la convocatoria, a los proyectos recomendados por el comité evaluador, según el número de estímulos originalmente establecido, mediante y conforme a los detalles que serán consignados el acuerdo correspondiente a la presente sesión.

5. Acompañamiento a beneficiarios del FDC.

Andrea Afanador Llach, Directora de Fomento Nacional en Proimágenes Colombia, presentó los resultados del acompañamiento a beneficiarios del FDC en las convocatorias de producción de largometraje de ficción (categorías 1 y 2) y realización de largometraje de poblaciones étnicas 2022 y 2023, así como la evaluación de la ruta de fortalecimiento en producción de largometrajes de ficción y desarrollo de largometrajes de ficción.

De acuerdo con su informe, y que fue enviado previamente a todos los Consejeros, el acompañamiento a los beneficiarios ha demostrado ser un factor determinante en la consolidación de los proyectos cinematográficos apoyados por el FDC. En el caso de los directores participantes en el taller de dirección de actores, la evaluación de satisfacción arrojó un puntaje superior a 4.5 sobre 5, resaltando la pertinencia de la metodología y la calidad de los formadores internacionales. Los beneficiarios resaltaron el impacto positivo del taller en su preparación para el rodaje, especialmente en técnicas de dirección actoral y en la articulación de los equipos creativos.

Por su parte, la ruta de fortalecimiento en producción de largometrajes de ficción permitió a los beneficiarios mejorar sus estrategias de producción, financiación y distribución. Los participantes señalaron que las asesorías recibidas en el marco del Bogotá Audiovisual Market (BAM) contribuyeron significativamente a la estructuración de sus proyectos y a la identificación de oportunidades de coproducción. La evaluación de satisfacción de este programa alcanzó una calificación promedio de 4 sobre 5, con recomendaciones de ampliar la duración de las sesiones para profundizar en aspectos específicos del desarrollo y la comercialización de las películas.

Con base en estos resultados, se presentó la propuesta para la continuidad de estas iniciativas durante el período 2024-2025, que incluye la ejecución de los siguientes programas:

5.1. Taller de dirección de actores para largos de ficción:

Como parte del esfuerzo por mejorar las capacidades de los directores beneficiarios del FDC, y con el objetivo de cumplir el compromiso adquirido desde los términos de la convocatoria FDC 2023 y 2024, se propuso llevar a cabo un taller de dirección de actores, un espacio formativo orientado a fortalecer el trabajo con intérpretes en el contexto cinematográfico.

- Dirigido a: 14 directores beneficiarios de la convocatoria de producción de largometrajes de ficción (categorías 1 y 2) y realización de largometrajes de poblaciones étnicas en las ediciones 2023 y 2024.
- Metodología: Taller teórico-práctico, presencial, de 5 a 6 días de duración, a cargo de expertos internacionales en dirección actoral.
- Presupuesto: $82.000.000, discriminado en:
  - Honorarios de talleristas: $44.000.000.
  - Costos de desplazamiento, hospedaje y gastos de viaje: $38.000.000.
- Fuente de financiamiento: Rubro de mejoramiento en la calidad de los proyectos – Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos 2023 ($42.000.000) y 2024. ($40.000.000)

Durante la deliberación, el representante del sector técnico, Leonardo Cubillos, manifestó inquietudes sobre cómo este planteamiento resuelve o aborda necesidades actuales del sector, particularmente en lo relativo a la interacción entre el público y las películas.

Frente a esta observación, la Directora de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, Diana Díaz, y la representante del sector artístico creativo, Sasha Quintero, aclararon que el origen de esto está en convocatorias anteriores, en las que se estableció que los beneficiarios accederían al estímulo económico acompañado de los espacios formativos. En ese sentido, reiteraron que su realización responde a lo previsto en el diseño original de dichas modalidades.

El representante del sector técnico, Leonardo Cubillos, indicó por su parte que ahora entiende mejor el origen de estas actividades, pero que, aun así, le sigue pareciendo elevado el valor destinado al taller de dirección de actores en comparación con los montos destinados a fortalecer los proyectos desde otras áreas o departamentos de la cinematografía (arte, vestuario, edición, fotografía, sonido, etc.) las cuales no reciben presupuesto alguno. Por lo tanto, le parece importante revisarlo a futuro.

Ante ello, Andrea Afanador aclaró que la cifra no resulta desproporcionada si se considera el número de proyectos involucrados, lo cual representa un promedio estimado de $5.800.000 por proyecto.

Con base en las aclaraciones, el representante del sector técnico argumentó que, en su lectura, una gran desproporción, teniendo en cuenta que la creación cinematográfica es un proceso colectivo y que los demás departamentos reciben cero pesos del presupuesto para fortalecimiento. Con ello, manifestó su intención de votar a favor de la propuesta, pero también pidió dejar constancia en el acta de sus observaciones sobre la necesidad de ponderar en adelante, bajo una nueva mirada, la distribución equitativa de estos espacios.

Así las cosas, finalizando el punto tras evaluar la información y deliberar, los miembros presentes del CNACC aprobaron, por unanimidad, la realización del taller, por intermedio de Proimágenes según quedará consignado en el acuerdo correspondiente a la sesión.

5.2. Ruta de fortalecimiento en producción para largos de ficción en etapa de desarrollo:

Este programa busca optimizar la gestión de los proyectos cinematográficos en desarrollo, brindando asesoría especializada en áreas clave de producción, financiación y distribución.

- Dirigido a: 5 beneficiarios de desarrollo de largometraje de ficción; 1 beneficiario de realización de largometraje de poblaciones étnicas.
- Metodología: Asesorías virtuales en producción, financiamiento y presentación de materiales.
- Sesiones presenciales en el Bogotá Audiovisual Market (BAM) sobre gestión de coproducciones e identificación de audiencias.
- Presupuesto: $39.000.000, destinado a honorarios y gastos logísticos.
- Fuente de financiamiento: Rubro de mejoramiento en la calidad de los proyectos – apoyo al desarrollo y estructura de proyectos 2024.

Tras evaluar la información y deliberar, los miembros presentes del CNACC aprobaron, por unanimidad, la realización de la ruta, por intermedio de Proimágenes según quedará consignado en el acuerdo correspondiente a la sesión.

6. Laboratorio de cine infantil 2025.

6.1. Planteamiento:

En cumplimiento del plan de acción del FDC correspondiente al 2025, determinado por el CNACC, el cual contempla el desarrollo de acciones estratégicas para fortalecer la creación de contenidos audiovisuales dirigidos a la infancia, la Directora de Fomento Nacional en Proimágenes Colombia también presentó la propuesta de ejecución del 'Laboratorio de Cine Infantil' 2025. Esta iniciativa, alineada con las líneas de fomento del FDC, da continuidad a los esfuerzos del Consejo en la formación de proyectos que busquen ampliar y diversificar la oferta de cine infantil en Colombia.

La propuesta estructurada desde Proimágenes para consideración del CNACC aterriza la iniciativa general aprobada por el CNACC en su planeación del 2025, definiendo la metodología y los alcances específicos del laboratorio. En esta versión, se propone que el programa se dirija a siete proyectos colombianos y dos proyectos andinos, los cuales recibirán asesorías virtuales y seminarios especializados sobre narrativas para audiencias infantiles. Además, se contempla que pueda haber sesiones presenciales en el Bogotá Audiovisual Market (BAM), donde los participantes trabajarán en la escritura de guion, estrategias de financiación y distribución, así como en la presentación de sus proyectos ante niños y niñas entre 6 y 15 años, con el fin de recibir retroalimentación directa.

Para su implementación, el Laboratorio de Cine Infantil 2025 necesitaría un presupuesto de cincuenta millones de pesos ($50.000.000), con cargo al rubro Mejoramiento en la calidad de los proyectos - Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos 2024, recursos destinados a cubrir gastos logísticos, honorarios y comunicaciones.

6.2. Deliberación:

Durante la deliberación, la representante de los productores de largometraje manifestó que sería pertinente considerar si el Laboratorio de Cine Infantil debería realizarse en el marco del Bogotá Audiovisual Market (BAM), teniendo en cuenta que se trata de un evento con una agenda especialmente apretada, lo cual podría dificultar el desarrollo adecuado del proceso formativo.

Frente a esta observación, la Directora de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos sostuvo que, en su criterio, uno de los desafíos estructurales del cine infantil ha sido su histórica exclusión de los espacios centrales del ecosistema cinematográfico. Precisó que, justamente por esa razón, resulta estratégico insertar este tipo de iniciativas en plataformas amplias como el BAM, donde puedan interactuar de forma orgánica con otros segmentos del sector, evitando su confinamiento a circuitos excesivamente especializados que refuercen su aislamiento.

Con el fin de conciliar ambas posturas, la representante del sector artístico-creativo propuso que el laboratorio contemple espacios explícitos de diálogo, tanto al inicio como al cierre del proceso. En particular, sugirió incluir una jornada de apertura para compartir expectativas y una de cierre a manera de síntesis o wrap-up, de modo que se garantice una reflexión colectiva dentro del entorno del BAM.

6.3. Decisión:

Tras evaluar la información y deliberar, los miembros presentes del CNACC aprobaron, por unanimidad, la realización del laboratorio, por intermedio de Proimágenes según quedará consignado en el acuerdo correspondiente a la sesión.

7. Temporada de Cine Colombiano 2025.

Siguiendo con la presentación de proyectos dirigidos a la promoción del cine nacional, Andrea Afanador, Directora de Fomento Nacional, expuso ante el CNACC la propuesta de la 'Temporada de Cine Colombiano 2025', la cual fue enviada vía correo electrónico con antelación a esta sesión, cuyo objetivo central es fortalecer la exhibición, promoción y divulgación del cine colombiano en territorios con acceso limitado a salas de cine, así como contribuir a la formación de audiencias mediante talleres de sensibilización audiovisual y mediación cultural.

La iniciativa contempla los siguientes componentes:

1. *Funciones regionales*: Exhibición de largometrajes y cortometrajes en cuatro municipios de la región Andina (Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima).
2. *Funciones especiales*: Proyección de películas colombianas estrenadas en 2024 en municipios donde aún no han sido exhibidas, acompañadas de actividades de mediación con públicos.
3. *Funciones asociadas*: Apoyo a gestores culturales mediante estímulos económicos para la exhibición de contenido seleccionado por la Temporada.
4. *Talleres de sensibilización audiovisual y mediación con públicos*: Espacios de formación dirigidos a estudiantes y agentes culturales para fomentar la apropiación del cine colombiano en sus comunidades.

Para la ejecución de la 'Temporada de Cine Colombiano' 2025, se ha concebido un presupuesto total de COP $749.800.000, financiado con recursos del FDC y el Ministerio de las Culturas, distribuidos en los siguientes rubros principales:

TEMPORADA DE CINE COLOMBIANO 2025	TOTAL	FDC	MinCulturas
1. FUNCIONES EXHIBIDORES ASOCIADOS	$70.000.000	$70.000.000	
2. FUNCIONES ESPECIALES	$272.000.000	$272.000.000	
3. CURADURÍA Y LICENCIAS	$44.300.000	$21.200.000	$23.100.000
4. FUNCIONES PROPIAS EN REGIÓN	$100.000.000	$90.000.000	$10.000.000
5. DIVULGACIÓN Y PRENSA	$90.000.000	$83.100.000	$6.900.000
6. HONORARIOS	$103.500.000	$103.500.000	
7. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE AUDIENCIAS	$70.000.000	30.000.000	40.000.000
Total	**$749.800.000**	**$669.800.000**	**$80.000.000**
Acuerdo FDC		**$669.800.000**	

De acuerdo a esta información, el acuerdo solicitado para llevar a cabo la Temporada de cine colombiano, es de seiscientos sesenta y nueve millones ochocientos mil pesos ($669.800.000), con cargo a recursos de promoción nacional del presupuesto del FDC 2025.

Los miembros del CNACC analizaron la propuesta presentada y coincidieron en la pertinencia de la Temporada de Cine Colombiano como un instrumento clave para la circulación del cine nacional y la formación de audiencias en diversas regiones del país. Se destacó el impacto de las ediciones anteriores y se resaltó la importancia de continuar fortaleciendo la estrategia con acciones de promoción y mediación con públicos.

Tras evaluar la información y deliberar, los miembros presentes del CNACC aprobaron, por unanimidad, la realización del proyecto, por intermedio de Proimágenes según quedará consignado en el acuerdo correspondiente a la sesión.

8. Proyecto para asignación directa de recursos FDC.

Para introducir este punto del orden del día, Andrea Afanador Llach, Directora de Fomento Nacional, recordó a los consejeros que en la sesión anterior se deliberó sobre la identificación de un posible proyecto para asignación directa y se estableció el grupo de revisión, según los lineamientos y parámetros compilados en la sesión 241, en desarrollo de la facultad proveniente del artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el numeral 3 del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

8.1. Análisis preliminar del proyecto:

La propuesta correspondiente al proyecto "Premios Macondo 2025 - Rumbo a los Macondo", presentada por la Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas, fue remitida a todos los consejeros con antelación a esta sesión de decisión y analizada en detalle por el comité del CNACC designado para el estudio técnico inicial.

Durante la reunión del comité, se evaluó la propuesta conforme a los parámetros aplicables, con el fin de determinar si cumplía con los criterios generales, el contenido mínimo de las propuestas y otros aspectos relacionados. El Comité consolidó sus apreciaciones, perspectivas técnicas y recomendaciones en un documento de ayuda de memoria, el cual se incorpora como Anexo 1 de esta acta. Al respecto, se resalta que el comité recomendó aprobar únicamente el componente correspondiente a la ceremonia de premiación, excluyendo la iniciativa "Rumbo a los Macondo".

Un representante del grupo de revisión transmitió al CNACC las conclusiones y recomendaciones del comité.

8.2. Deliberación:

La representante de los productores de largometraje, Alina Hleap, manifestó su total acuerdo con la recomendación del comité respecto a no acoger todos los componentes del proyecto, por considerar que no existe una justificación clara sobre el impacto y la pertinencia que tendría el componente "Rumbo a los Macondo" para el sector cinematográfico.

Por su parte, el representante del sector técnico, Leonardo Cubillos, expresó inquietudes sobre el proyecto en su conjunto. En particular, manifestó reservas frente al enfoque propuesto en materia de promoción del cine nacional, señalando que se trata de un asunto que amerita una discusión más amplia y estratégica, dadas las necesidades actuales.

Especialmente, consideró necesario entender cómo contribuyen los 'Premios Macondo' a promover, no solo el reconocimiento individual artístico, sino también los componentes

académico, científico y humano en las producciones cinematográficas nacionales. En ese sentido, el representante destacó otros posibles usos de esos montos presupuestales, en los que haya mayor eficiencia y relevancia para el sector, lo cual amerita una discusión más robustecida con datos efectivos.

Con base en lo anterior, y reconociendo la necesidad de profundizar en el análisis del proyecto y sus componentes, el CNACC acordó posponer la decisión para la próxima sesión, prevista para el 1.º de abril de 2025, en el marco del FICCI.

9. Programa crédito beca FDC-Colfuturo.

La Directora de Fomento Nacional, Andrea Afanador Llach, presentó al CNACC la propuesta de destinación de recursos para la ejecución del programa 'crédito-beca' FDC-Colfuturo 2025 en el marco del convenio N.° 260/2010.

Se recordó que este convenio, firmado en 2010, busca apoyar a profesionales colombianos del sector audiovisual en la realización de estudios de posgrado en universidades extranjeras de alto nivel. Desde su creación, ha permitido que un número significativo de estudiantes accedan a formación académica especializada en cine y medios audiovisuales, fortaleciendo las capacidades del sector cinematográfico nacional.

El convenio se encuentra vigente y contempla diferentes líneas de trabajo, siendo una principal la del programa crédito-beca. Para el 2025, esta depende de la determinación de acuerdo de gastos por parte del CNACC. Según se había explicado en la sesión anterior, el plan de acción del FDC 2025 contempló una bolsa de recursos para formación, de los cuales $300.000.000 ya fueron asignados a los estímulos automáticos de participación en talleres de formación dentro de la convocatoria del FDC del año 2025, quedando así un saldo de $450.000.000 disponibles para su destinación.

9.1. Informe:

Para ilustración en este punto del orden del día, se invitó a unirse a Nelson Cuevas, de Colfuturo, quien presentó el informe del convenio hasta 2024. Hizo la precisión de que el convenio tiene dos componentes: Semillero de talentos-Apoyo idiomas y el Programa crédito beca.

El semillero de talentos pretende preparar a los estudiantes para su aplicación a las universidades internacionales y el apoyo en el idioma inglés. Del 2022 al 2024 se han beneficiado 28 personas y de los $35.113.087 pesos del FDC invertidos, queda un saldo a favor de $4.886.913.

Respecto del Programa Crédito Beca, desde el inicio del convenio hasta el año pasado, se han seleccionado 221 beneficiarios, de los cuales 41 han renunciado. Se destacó que el 60% de los beneficiarios ha cancelado su deuda. En cuanto a los resultados recientes, para el año 2024 se registraron 11 beneficiarios, de los cuales 4 están pendientes de legalización con plazo máximo hasta mayo de 2025.

En relación con las áreas de estudio, los beneficiarios han optado por disciplinas del sector audiovisual y cinematográfico, entre ellas *Filmmaking*, Documental, Animación, Cinematografía, Producción, *New Media*, Investigación, Historia y Conservación, Dirección, Sonido, Actuación para cine, Composición musical para cine, Posproducción, Guion y Dirección de arte. Además, algunos beneficiarios han cursado estudios en áreas complementarias como Public Art and New Artistic Strategies, Digital Marketing, Ingeniería de Cine y Medios de Comunicación, Media and Communication, Dibujo - Ilustración, Cómic

y Creación Audiovisual, Fotografía, Arts and Cultural Management y Creative Business Leadership.

Los estudios han sido realizados en diferentes países, destacándose Estados Unidos con 60 beneficiarios, Reino Unido con 44, España con 37, Francia con 11 y los Países Bajos con 9. También se han registrado beneficiarios en Alemania, Italia, Suiza, Portugal, Canadá, Argentina, Australia, Bosnia y Herzegovina, Chequia, Irlanda y Bulgaria.

Las universidades con mayor presencia de beneficiarios incluyen la Universidad Pompeu Fabra, Savannah College of Art and Design, New York Film Academy, Universidad Autónoma de Barcelona, Universidad de Barcelona, Universiteit van Amsterdam, Academy of Art University, New York University (NYU), California Institute of the Arts, Berklee College of Music y University of London, entre otras. En total, 97 beneficiarios se distribuyen en diversas universidades adicionales.

El informe también evidenció que la mayoría de los beneficiarios provienen de Bogotá D.C., con un total de 91 participantes, seguido de Antioquia con 21, Valle del Cauca con 20 y Santander con 8. Otros departamentos representados son Cundinamarca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Cauca, Magdalena, Norte de Santander, Nariño, Tolima, Risaralda y Boyacá.

En cuanto a las universidades de origen, los beneficiarios provienen en su mayoría de la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de los Andes, la Universidad del Valle, la Universidad de La Sabana y la Universidad de Antioquia, entre otras.

Respecto al perfil socioeconómico, el 47% de los beneficiarios son mujeres y el 69% pertenece a los estratos 1 a 4. Asimismo, se reportó que 164 beneficiarios cuentan con vinculación laboral en universidades, entidades culturales y empresas del sector audiovisual. Entre los empleadores más representativos se encuentran la Universidad Nacional, la Universidad de Antioquia, la Universidad de los Andes, la Universidad del Valle y la Universidad Javeriana, así como empresas del sector audiovisual como Caracol Televisión, RTVC, Dago García Producciones, Teleset S.A., Televisa, Canal 13 y Penguin Random House Mondadori. También se identificaron beneficiarios vinculados con la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB), la Universidad del Magdalena, IDARTES – Cinemateca de Bogotá, la Secretaría de Cultura de Cali y otras entidades del sector.

En cuanto a los valores y condonaciones, el informe señala que aún hay condonaciones pendientes por aplicar por un valor de USD 199.986 y un saldo a favor del convenio de USD 536.352.

9.2. Punto a decidir:

Durante la deliberación, varios consejeros manifestaron inquietudes respecto al monto propuesto para este programa. En particular, se discutió si resulta pertinente asignar la totalidad del saldo disponible —es decir, los $450.000.000— o si, por el contrario, debe evaluarse la posibilidad de destinar únicamente una fracción de dicho monto, atendiendo a criterios de equilibrio frente a otras necesidades del fondo en materia de formación.

En consideración de lo anterior, el CNACC acordó posponer la decisión sobre esta propuesta para su próxima sesión, prevista para el 1.º de abril de 2025, con el fin de contar con mayores elementos de análisis.

10. Traslado presupuestal y acuerdo de gastos para promoción internacional.

10.1. Planteamiento:

Carlos Eduardo Moreno, Director de Promoción de Proimágenes Colombia presentó al CNACC una propuesta relacionada con la participación de Colombia en el Foro de Coproducción de los Premios Quirino, con el propósito de fortalecer la presencia del país en este evento clave para la industria de la animación iberoamericana. Esto, en el marco del 'Plan de Promoción Internacional' 2025/26.

Informó que, tras la ejecución de los primeros eventos del plan, se logró un saldo favorable en el presupuesto aprobado, lo que permitiría la financiación de esta estrategia sin necesidad de recursos adicionales. Adicionalmente, destacó la gestión realizada con la Embajada de Francia y un convenio de cooperación, que ha permitido reducir los costos de participación en el Festival de Annecy.

La propuesta de uso de los recursos no ejecutados contempla la selección de hasta cinco (5) estudios colombianos de animación, elegidos entre los beneficiarios de estímulos automáticos del FDC, quienes participarán en una agenda de reuniones estratégicas, espacios promocionales y actividades exclusivas de relacionamiento en el evento. La curaduría de los proyectos será realizada por la organización de los Premios Quirino, en función del estado y pertinencia de cada proyecto dentro del mercado.

Modificación	Reasignación en el mismo rubro
Valor COP	$17.000.000
Destinación original	Recursos para la participación en los siguientes eventos: Clermont-Ferrand ($7.270.835), Berlín ($1.183.398) y Festival de Annecy ($8.545.767)
Subrubro/rubro (origen)	Promoción internacional / Promoción del cine colombiano
Novedad	Menor ejecución (ahorro)
Destinación propuesta	Participación de la delegación colombiana en el Foro de Coproducción Premios Quirino.
Subrubro/rubro (destino)	Promoción internacional / Promoción del cine colombiano

10.2. Deliberación:

Tras la presentación de la propuesta por parte del Director de Promoción de Proimágenes Colombia, Carlos Eduardo Moreno, los miembros del CNACC manifestaron su respaldo general a la iniciativa, destacando su relevancia para fortalecer la presencia del país en espacios estratégicos de la animación iberoamericana.

Durante la deliberación, el representante del sector técnico, Leonardo Cubillos, solicitó que, una vez realizada la actividad, se presente un informe que permita conocer los resultados concretos obtenidos por los estudios participantes. Señaló que sería importante contar con información que vaya más allá del registro institucional y permita conocer el impacto real del evento sobre los beneficiarios, así como la relación de la ejecución de los montos presupuestales.

Frente a esta solicitud, la representante de los distribuidores, Consuelo Castillo, indicó que Proimágenes Colombia produce de manera regular informes de seguimiento y evaluación de las acciones de promoción internacional. No obstante, la representante de los productores de largometraje precisó que lo que se requiere en este caso es un informe más cualitativo, que recoja la experiencia directa de los productores seleccionados, con énfasis en lo que ocurrió luego de su participación en el evento.

El representante del sector técnico apoyó esta propuesta, y agregó que lo ideal sería contar con un instrumento concreto, como una encuesta estructurada, que facilite recopilar insumos útiles sobre los resultados individuales y las oportunidades generadas para los proyectos. Aclaró que la propuesta apuntaría a mejorar las encuestas en su formato actual —limitado a respuestas de tipo sí/no—, las cuales no satisfacen totalmente la necesidad de complementar información relevante que contribuya de forma eficiente a la toma de decisiones objetivas por parte del CNACC. En ese sentido, señaló que estos procesos deberían contar con un mayor seguimiento en el tiempo, a través de informes objetivos aplicables a todos los eventos relacionados o similares.

10.3. Decisión:

Con lo anterior y recomendando a Proimágenes la generación de la información mencionada, el CNACC aprobó la utilización del saldo disponible en el plan de promoción internacional para la financiación de la estrategia de delegación de Colombia en los 'Premios Quirino', por un monto de diecisiete millones de pesos ($17.000.000), y su ejecución a través de Proimágenes Colombia. Esto quedará consignado en el acuerdo correspondiente a la sesión.

11. Proposiciones y varios.

11.1. Designación de comité para definir actividades del CNACC en el BAM:

La Directora de Fomento Nacional, Andrea Afanador Llach, informó sobre la necesidad de conformar un comité encargado de definir las actividades que el CNACC desarrollará en el marco del Bogotá Audiovisual Market (BAM).

El BAM, como evento de referencia para el sector audiovisual colombiano, representa una oportunidad para fortalecer la visibilidad del FDC y el CNACC, establecer diálogos directos con agentes del sector y comunicar las líneas estratégicas y convocatorias vigentes del Fondo.

Tras la deliberación correspondiente, el CNACC decidió designar a los consejeros Leonardo Cubillos, Consuelo Castillo y un delegado de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, para integrar el comité. Este equipo se encargará de la definición y coordinación de las actividades institucionales a realizar durante el evento.

La decisión fue adoptada por consenso.

11.2. Reflexión sobre los estímulos de profesionalización al sector: Universidad Autónoma de Occidente y Universidad del Magdalena:

En el marco de la sesión, algunos consejeros manifestaron inquietudes en torno a los estímulos de profesionalización entregados por convocatoria a la Universidad Autónoma de Occidente y la Universidad del Magdalena. Si bien se reconoció el esfuerzo de estas instituciones por adaptar sus programas al contexto del sector audiovisual, se señaló que la experiencia formativa no habría respondido plenamente a las expectativas planteadas por los participantes.

Asimismo, se expresó preocupación por la cantidad real de personas que pueden acceder efectivamente a estos programas, lo cual refuerza la conveniencia de analizar en detalle el diseño, cobertura e impacto de esta estrategia.

Los consejeros coincidieron en la necesidad de revisar esta línea de formación y considerar posibles ajustes en su orientación. Se sugirió, entre otras alternativas, explorar alianzas con universidades que cuenten con mayor trayectoria en el campo, como la Universidad Nacional de Colombia.

Una de estas, mencionada por Leonardo Cubillos, representante del sector técnico, consistiría en implementar de un examen único de homologación, respaldado por una entidad fundadora y directiva de Proimágenes como lo es la Universidad Nacional de Colombia, tomando como referencia el modelo del CCC-México. Esta iniciativa estaría como una alternativa estructural para fortalecer la formación y garantizar estándares de calidad, con el respaldo institucional necesario para su legitimidad y sostenibilidad.

El CNACC acordó que esta revisión será considerada en el proceso de formulación del próximo plan de acción del FDC.

Siendo las 13:00 y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente ordenó levantar la sesión. Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quorum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.

DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente

CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO 1

COMITÉ DE ESTUDIO INICIAL DE PROYECTOS | N.° 002/2025

Fecha: 2025-03-06
Modalidad: no presencial.
Espacio de la reunión: Google Meet

Comité de estudio inicial designado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) en los términos de los lineamientos contenidos en el anexo 2 del acta N.° 241 del 19 de diciembre de 2023.

Asistentes:

Miembro	Representante
MinCulturas	Karol Muñoz
CNACC	Sasha Quintero Carbonell
Proimágenes	Andrea Afanador

ANÁLISIS DE PROYECTOS

El comité analizó el proyecto según el resumen ejecutivo que se consigna a continuación. La propuesta de proyecto identificada por el CNACC, donde se encuentra la información detallada del mismo, fue remitida por la Secretaría Técnica con oportuna antelación y fue revisada detalladamente por el comité.

Se recuerda que, de acuerdo con el anexo antes citado, los proyectos dirigidos al sector cinematográfico que cumplan algunos de los criterios enlistados a continuación, pueden ser receptores de recursos del FDC sin realización de convocatoria pública y de manera directa:

a. Que sean únicos en su especie, partiendo de aspectos tales como: su tipo, su nivel de incidencia para los procesos del sector, su envergadura y alcance.

b. Que tengan por organizador o responsable a una persona jurídica de derecho público o privado del sector, cuyas credenciales de idoneidad, trayectoria, responsabilidad y/o know-how sean únicas, y de las cuales dependa el proceso.

c. Que superen el alcance y los objetivos de las modalidades concursables previstas por el CNACC para el año en curso. Este criterio es obligatorio para todos los casos.

d. Que sean de público conocimiento y tengan una alta relevancia para el cumplimiento de las finalidades de la ley 814 de 2003, mediante líneas de acción específicas, entre las que pueden estar las siguientes: posibilitar escenarios de retorno productivo entre los sectores integrantes de la industria de las imágenes en movimiento, hacia su común actividad; estimular la inversión en el ámbito productivo de los bienes y servicios comprendidos en la industria cultural del cine; salvaguardar, proteger, recuperar, conservar, sostener y/o divulgar el patrimonio cultural cinematográfico de la nación, como gestión de interés social.

Proyecto N.° 1:

Nombre	Premios Macondo 2025 - Rumbo a los Macondo
Entidad	Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas
Objetivo	Darle continuidad a la promoción del cine nacional a través de la organización, producción y liderazgo de los Premios Macondo, con el propósito de fomentar el crecimiento y reconocimiento a la excelencia de los profesionales de la industria cinematográfica, así como preservar y enriquecer la identidad cultural del país a través del arte cinematográfico"
Valor solicitado	**TOTAL: COP $350.000.000** COP $100.000.000 para Rumbo a los Macondo y Semilleros Macondo COP $50.000.000 para la estrategia de comunicaciones COP $200.000.000 para la noche de la ceremonia de los Premios Macondo

- *Concepto técnico*: el proyecto se adecúa a los parámetros 'a', 'b', 'c' y 'd' del punto 1 de los criterios aprobados por el CNACC
- *Modalidad de entrega*: contrato regulador de estímulos.

Después de revisar la propuesta, de analizarla en profundidad y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el año 2024, este comité concluyó lo siguiente:

- Es importante para el impacto en la promoción y reconocimiento del cine colombiano, apoyar los Premios Macondo. Por lo tanto, considera para esa labor una asignación directa de doscientos millones de pesos ($200.000.000).
- Para el fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones de los premios a nivel nacional, tanto en medios digitales como tradicionales (radio, televisión y prensa), considera una asignación directa por valor de cincuenta millones de pesos ($50.000.000).

El comité considera que los Premios Macondo son únicos en su especie por lo tanto los recursos se deben focalizar en los premios y su divulgación así que no considera asignación directa para la estrategia Rumbo a los Macondo y Semilleros de talentos, que están enfocadas a procesos formativos y de circulación de las películas nominadas a los Premios Macondo.

- *Recomendaciones para el titular:*

1. Con el objetivo de propender por el desarrollo de la cinematografía nacional y de valorar y promover las buenas prácticas en el sector, proponemos que se implemente un premio dirigido a aquella producción, del universo de las nominadas y que resulte mejor votada por sus crew, para reconocer el trabajo que la producción haga el cuidado del equipo humano durante la producción. Aspectos como condiciones de contratación, intensidad horaria, pago de horas extra, días de descanso, prácticas de seguridad en el set, protocolos de prevención de violencia en set, entre otras, podrían ser tenidas en cuenta como criterio para la votación.
2. Respecto de las comunicaciones, consideramos necesario implementar una estrategia de comunicaciones pedagógica para dar a conocer no sólo los Premios Macondo sino en general, los beneficios y la utilidad de contar con una Academia de Cine en el país.

* * *

ACUERDO NÚMERO 246

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía ('CNACC') abrió la convocatoria de estímulos por concurso del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, año 2025, en las modalidades de: Circulación a través de muestras y festivales y distribución de paquetes de películas colombianas.

Que para la selección de los evaluadores, el CNACC en sesión 258 del 30 de enero de 2025, designó un comité conformado por los representantes de los productores, los directores, los distribuidores y la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Que el comité se reunió, revisó diversos perfiles y después de su análisis definió que en la modalidad de Circulación a través de muestras y festivales, los evaluadores fueran: Mauro Alena, Alejandro Osorio, Daniela Fuentes, Ana Isabel Lopera, Martha Lladó y Luis Felipe Ragúa. En la modalidad de Distribución de paquetes de películas colombianas, los evaluadores fueron: Paula Gastaud, Rodrigo Torrijos y Juan Castro.

Que, en forma libre y experta, los evaluadores anteriormente enlistados realizaron la valoración y selección de los proyectos recomendados para ser beneficiarios de los apoyos gratuitos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y, durante la sesión número 260 del CNACC, realizada el 19 de marzo de 2025, presentaron los resultados de sus procesos y formularon sus recomendaciones, según consta en el punto 4 del orden del día del acta respectiva.

Que, finalmente, en la sesión mencionada, el CNACC también tomó decisiones sobre la realización de proyectos y acciones de fomento que se habían contemplado de manera general en el plan de acción 2025, conforme a las consideraciones y particularidades consignadas en el acta correspondiente y para su ejecución a través del administrador del FDC.

Que en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.48 del decreto 1080 de 2015, las decisiones de asignación de recursos u ordenación de gastos adoptadas por el CNACC, en su calidad de órgano directivo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, deben constar en Acuerdos.

ACUERDA

PRIMERO. Acoger la evaluación de los comités evaluadores designados para analizar proyectos, presentada por estos y analizada por el CNACC durante su sesión número 260, conforme a los detalles que se consignan en el acta de dicha reunión.

SEGUNDO. Asignar los estímulos gratuitos de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico enlistados a continuación, con cargo a los rubros correspondientes del mismo, según el presupuesto aprobado por el CNACC para el año 2025:

N.°	Proyecto	Postulante	Valor
	Circulación a través de muestras y festivales		

N.°	Proyecto	Postulante	Valor
Grupo 1			
1	Cinemancia Festival Metropolitano de Cine	Corporación Imágenes Para un Mundo Nuevo	$18.000.000
2	Festival de Cine Independiente Laberinto	Corporación de Cine y Audiovisuales Laberinto	$18.000.000
3	Muestra Audiovisual 'Cine al campo'	Fundación Dialekta	$18.000.000
4	Cartografías Sensoriales	Corporación Ejercicios Desconocidos	$18.000.000
5	Festival Anibia De Animación 2025	Tulpa Films S.A.S.	$18.000.000
6	5.° Festival Internacional De Cine Golfo De Morrosquillo Ficgo	Corporación Festival Internacional de Cine Golfo de Morrosquillo FICGO	$18.000.000
7	Ermitañas. Muestra itinerante de cine hecho por mujeres	Fundación Ermitañas	$18.000.000
8	6.° Festival Internacional De Cine Ambiental De Cali - FINCALI	Fundación Gestión Nodal	$18.000.000
Grupo 2			
1	10.° Festival de Cine de Jardín	Antioquia Audiovisual	$31.000.000
2	Festival Internacional de Cine de La Universidad Central	Universidad Central	$31.000.000
3	11.° Festival Internacional Cine en las Montañas	Fundación Festival Internacional Cine en las Montañas	$31.000.000
4	Festival Audiovisual de los Montes De María	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21	$31.000.000
5	9.° Festival de Cine Independiente de Sogamoso - FECISO	Oku Producciones S.A.S. BIC	$31.000.000
6	Fantasmagoría: Festival de cine fantástico y de terror de Medellín	Corporación Sociedad Fantasmagoría	$31.000.000
7	9a Versión del Trama Fest	Corporación Trama	$31.000.000
8	Mamut 2025	Corporación Mamut	$31.000.000
9	Quibdo Africa Film Festival	Fundación Qaff	$31.000.000
10	Festival Internacional de Cine de Fusagasugá - FICFUSA	Fundación Para Las Artes Rodrigo Morales	$31.000.000
11	Festival de Cine Experimental de Bogotá/Cineautopsia	Fundación Cinelibertad Arte Audiovisual	$31.000.000
Grupo 3			
1	Daupara - Muestra de Cine y Video Indígena	Fundación Daupará Audiovisual	$36.000.000
2	27 Muestra Internacional Documental De Bogotá	Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia	$36.000.000
3	17 Festival Internacional De Cine De Cali - FICCALI	Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca - República de Colombia	$36.000.000
4	21 Festival Internacional de Cine de Pasto - FICPA 2025	El Medio Corporacion Audiovisual De Nariño	$36.000.000
5	26° Festival De Cine De Santa Fe De Antioquia	Corporación Festival de Cine de Santa Fe de Antioquia	$36.000.000
6	16 Cine en Femenino	Fundación Mujer Es Audiovisual	$36.000.000

N.°	Proyecto	Postulante	Valor
Grupo 4			
1	Bogotá Short Film Festival / Festival De Cortos De Bogotá - Bogoshorts	Corporación In Vitro Visual	$57.000.000
2	Bogota International Film Festival - BIFF11	Transit Entertainment S.A.S.	$57.000.000
3	Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI 64	Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias FICCI	$57.000.000
Distribución de paquetes de películas colombianas			
1	Distribución Películas Colombianas 2025 - Cineplex	Cineplex S.A.S.	$65.000.000
2	Distrito Pacífico Cine Regional	Distrito Pacífico S.A.S.	$65.000.000
3	Distribución de Cine Colombiano 2025 Danta Cine	Danta Cine S.A.S	$65.000.000
4	Fuego Inextinguible Cine - Catálogo 2025	Fuego Inextinguible Cine S.A.S.	$65.000.000

TERCERO. Autorizar y ordenar la entrega de los estímulos descritos en la tabla del artículo segundo de este acuerdo, a través de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', la cual queda facultada para celebrar los respectivos contratos con cargo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, por los valores ahí expresados, bajo su manual, políticas y clausulados contractuales.

CUARTO. Aprobar la realización, por intermedio de Proimágenes Colombia, del taller de dirección de actores cuyas particularidades se han consignado en el punto 5.1 del orden del día de la sesión número 260, y destinar, para su desarrollo, la suma de ochenta y dos millones de pesos ($82.000.000), con cargo al siguiente rubro:

- Mejoramiento en la calidad de los proyectos / Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos 2023 ($42.000.000) y 2024 ($40.000.000)

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas.

QUINTO. Aprobar la realización, por intermedio de Proimágenes Colombia, de la ruta de fortalecimiento cuyas particularidades se han consignado en el punto 5.2 del orden del día de la sesión número 260, y destinar, para su desarrollo, la suma de treinta y nueve millones de pesos ($39.000.000), con cargo al siguiente rubro:

- Mejoramiento en la calidad de los proyectos / Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos 2024

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas.

SEXTO. Aprobar la realización, por intermedio de Proimágenes Colombia, del laboratorio de cine infantil cuyas particularidades se han consignado en el punto 6 del orden del día de la sesión número 260, y destinar, para su desarrollo, la suma de cincuenta millones de pesos ($50.000.000), con cargo al siguiente rubro:

- Mejoramiento en la calidad de los proyectos / Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos 2024.

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas.

SÉPTIMO. Aprobar la realización, por intermedio de Proimágenes Colombia, de la Temporada de Cine Colombiano 2025, cuyas particularidades se han consignado en el punto 7 del orden del día de la sesión número 260, y destinar, para su desarrollo, la suma de seiscientos sesenta y nueve millones ochocientos mil pesos ($669.800.000), con cargo al siguiente rubro:

- Promoción nacional / Promoción del cine colombiano.

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas. La entidad queda autorizada para celebrar aquellos contratos cuyo valor sea superior a 150 SMLMV, hasta por la suma indicada en el inciso anterior.

OCTAVO. Aprobar el siguiente traslado presupuestal, de acuerdo con el origen, la justificación y las finalidades detalladas en el punto 10 del acta de la sesión número 260:

Valor COP	$17.000.000
Subrubro/rubro (origen)	Promoción internacional / Promoción del cine colombiano
Subrubro/rubro (destino)	Promoción internacional / Promoción del cine colombiano

NOVENO. Aprobar la realización, por intermedio de Proimágenes Colombia, la estrategia de delegación de Colombia en el Foro de Coproducción de los Premios Quirino 2025, presentada en el punto 10 del orden del día de la sesión número 260, bajo los términos allí descritos, y destinar, para el desarrollo de la misma, la suma de diecisiete millones de pesos ($17.000.000), con cargo al siguiente rubro:

- Promoción internacional / Promoción del cine colombiano

Este valor se ejecutará directamente por Proimágenes Colombia, como entidad administradora, la cual celebrará los respectivos contratos bajo el derecho privado y conforme a su manual y políticas.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de marzo, de dos mil veinticinco (2025).

Publíquese y cúmplase.

DIANA MARCELA DÍAZ SOTO
Presidente

CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaria Técnica